



sesión 86
29.7.2020

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 85
15 DE JULIO DE 2020**

En Ancud, por medio de videoconferencia, a quince de julio de dos mil veinte, se inicia la sesión extraordinaria N° 85 del H. Concejo Municipal, siendo las 10:16 horas, con la asistencia de los concejales señores **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, María Luisa Rojas Alvarado, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González**, que otorgan el quórum necesario.

Presidió el alcalde de la comuna, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe la Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili**.

Los temas a tratar, conforme a la tabla, son los siguientes, anuncia el **señor presidente**:

- 1.- Aprobación acta sesión 84
- 2.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 8

Junto con saludar a los asistentes, el **señor alcalde** inicia el tratamiento de los temas.

1.- Aprobación acta sesión 84.

El **Secretario Municipal** da a conocer el contenido del acta de la sesión extraordinaria N° 84, de 3 de julio de 2020, la que es aprobada sin observaciones.

2.- Aprobación Modificación Presupuestaria N° 8

El **director de SECPLAN**, don **Juan Carlos Silva**, expone la Modificación Presupuestaria N° 8 de 7 de julio pasado, dando a conocer el aumento de gastos y su justificación, conforme a la minuta explicativa, dando cuenta también de la disminución de gastos. Informa que se remitieron las minutas respectivas en relación a los gastos que se financian.

El **concejal Norambuena** consulta, en relación con la asesoría jurídica especializada en medioambiente y rellenos sanitarios, como es que se llega al escenario de un eventual cierre administrativo del relleno de Puntra El Roble que manifiesta en su minuta el Asesor Jurídico para justificar la contratación de una asesoría externa especializada, si siempre se ha escuchado en las sesiones de concejo que las cosas se están haciendo bien. Respecto de las obras complementarias de canalización de las aguas lluvias, consulta por qué no se consideró en el trato directo con la empresa CRECER que fue aprobado por el concejo municipal el 14 de diciembre de 2019 y si estaba en el proyecto que aprobó la SEREMI de Salud.

Informa el **señor alcalde** que la contratación obedece a la defensa del municipio que es necesaria de realizar producto de la denuncia que han hecho los vecinos respecto de la instalación del relleno en Puntra El Roble. Los concejales saben que la comunidad del sector, así como una organización de Chepu, presentó recursos de protección en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt por la instalación del relleno. Se efectuaron los alegatos por el equipo jurídico municipal y los fallos dictados fueron favorables al municipio, fallos que fueron apelados para ser vistos



Ancud
encanta!

en la Corte Suprema por las organizaciones de vecinos, de allí que se necesita defensa para mantener los buenos resultados, porque de ello depende la continuidad del relleno sanitario. Agrega el **señor alcalde** que las cosas se están haciendo relativamente bien, con los problemas que significa tener un relleno sanitario aquí en la isla, en la provincia de Chiloé, con un clima completamente distinto al que tienen los de otras zonas del país, quizás lo más parecido sea el relleno de La Laja. Se requieren, entonces, recursos para atender los recursos de protección en Santiago y obtener los mismos resultados que con los abogados municipales se obtuvo en Puerto Montt.

Los otros recursos, añade el **señor alcalde**, están destinados a salvar todas las observaciones que ha hecho la SMA, que los señores concejales conocen, las cuales se han ido abordando con los equipos técnicos de la Oficina de Medioambiente y el apoyo de la Dirección de Obras Municipales. A pesar de que puedan irse salvando las observaciones de la SMA, se requiere la defensa jurídica, ya que es un tema complejo que produce mucha sensibilidad en la comunidad, lo que se ha palpado continuamente, por lo que se requiere una buena defensa y sacar el proyecto adelante.

El **Asesor Jurídico, don Oscar Díaz del Campo**, señala que la minuta remitida planteando la necesidad de la contratación de profesionales en Santiago no significa que se esté haciendo mal el trabajo, sino que tiene que ver con la existencia de una controversia jurídica que se va a radicar en la Excm. Corte Suprema, materia que es delicada, compleja y especializada, que tiene un componente adicional ya que con nuevos antecedentes evalúan que se requiere una defensa más especializada con profesionales que posean estos estudios. Indica que existe esta materia de tribunales y otras relativas a la calificación ambiental y las observaciones de la SMA que, estima, pueden ser subsanadas y que no son obstáculo para que pueda funcionar el relleno de Puntra, considerando las condiciones que vive la comuna. Añade que el presupuesto es una estimación, considerando los antecedentes y necesidades que se tienen actualmente, que figuran todos en la minuta que se les hiciera llegar para que puedan resolver razonadamente como exige la Contraloría.

Las acciones que deban realizarse en relación con las observaciones se podrán atender. Sin embargo, la defensa de los recursos, que estima procederá pronto, deberán hacerla profesionales especializados para asegurar la adecuada defensa en la instancia, finaliza señalando el **Asesor Jurídico**.

Manifiesta el **concejal Muñoz** su preocupación por lo que pueda acontecer, por un lado, porque no se vio lo de las aguas lluvias del relleno de Puntra conociendo las condiciones climáticas, añadiendo que el 14 de diciembre se aprobó invertir cuatrocientos treinta millones de pesos para que se habilite el relleno, dineros para la mantención del mismo y para la ocupación del terreno, señalando cifras al respecto, reiterando su preocupación por el hecho de no haber previsto los funcionarios la canalización de las aguas lluvias, sabiendo que no está en el contrato de la empresa, pero debieron haberlo previsto los funcionarios. Le preocupa, señala, por los gastos que debe producirse considerando las actuales circunstancias. Expresa también su preocupación por la ejecución de las obras complementarias que debieron haber estado listas. Consulta qué consultora se va a contratar y que pasa si se produce un fallo desfavorable.

El **señor alcalde** responde que hubo buenos alegatos y felicita a los abogados del municipio por la defensa, por los alegatos, lo que no se difundió considerando que la contraparte es gente de la comunidad, sin embargo, la defensa de los intereses implica atender a toda la población de la comuna, que es a la que el municipio se



Ancud
encanta!

debe, por lo que eso lleva a tomar todas las precauciones para que las acciones que se están llevando adelante en representación de la mayoría de la comunidad sean exitosas. Así se preparó el equipo jurídico para estar bien posicionado para los alegatos en la Corte de Apelaciones de Puerto Montt. Lo propio se quiere hacer en la Corte Suprema, había temor de tener un resultado adverso en la Corte de Puerto y los mismos existen en relación con los recursos en la Corte Suprema.

Quieren estar más protegidos en la siguiente instancia, menciona el **señor alcalde**, de modo que se requiere un apoyo jurídico especializado en la materia, de allí la modificación que permita contratar profesionales que tengan expertiz en el tema. Si se llegase a tener un resultado adverso, se están viendo otras alternativas que no son fáciles, porque llegar a proponer una alternativa similar a que hay hoy día significa una inversión mucho más grande de la que se está proponiendo en la modificación presupuestaria. Se refiere el **señor alcalde** a los valores pagados por la construcción de la primera fosa, cien millones de pesos y seguramente habrá oposición de las comunidades adyacentes al lugar en que se intente una nueva instalación, de allí que la alternativa que se examina es retomar el relleno sanitario de La Laja, con todos los inconvenientes que tiene.

Desean como administración, acota el **señor alcalde**, que la discusión se dé en el tiempo más breve posible para tener cierta tranquilidad y seguir invirtiendo en Puntra El Roble, dado que a la zanja en operación no le quedan más de treinta o sesenta días de uso, ya que, a pesar de que se está reciclando, se siguen depositando tres camionadas diarias de lunes a viernes y a veces cuatro, De allí la urgencia para poder habilitar espacios y por eso las inversiones necesarias para que finalmente se pueda atender a la comunidad.

Don Rafael Álvarez, de Asesoría Jurídica, señala que en esta materia se requiere profesionales especializados, tanto en lo administrativo como medioambiental, se han generado contactos, pero hoy día no se puede entregar la información en detalle, pero será entregada posteriormente, una vez contratada. Ratifica el **Asesor Jurídico** que se está conversando con un estudio especializado, se intenta cautelar de la mejor manera los recursos municipales y tratar de asegurar resultados favorables.

Don Alfredo Caro, de la Oficina de Medioambiente, señala que el mejoramiento de obras complementarias, las zanjas de recolección de aguas lluvias estaban dentro del proyecto, pero no las ofreció la empresa, aclarando que las aguas no caen dentro de la zanja de depósito de basura, sino fuera.

Don Diego Torres, Inspector de Obras, ratifica lo expuesto por don Alfredo Caro en cuanto a que el proyecto aprobado por la autoridad sanitaria contemplaba las zanjas de evacuación de aguas lluvias, pero no fueron ofrecidas por la empresa, que se entregó al municipio una cotización, y no un presupuesto, para la ejecución de las obras críticas para el relleno sanitario, esta zanja no está dentro de las obras críticas pero se quiere contratar para hacerla lo mejor posible, en corto tiempo y con garantías, efectuándose una visita a terreno con una empresa especializada en la materia, presentó una proposición basado en los términos técnicos de referencia que se le entregara, proporcionando al concejo antecedentes técnicos de la zanja y de las demás obras.

El **concejal Nelson Delgado** señala que le queda absolutamente claro todo lo han expresado los técnicos, sin embargo, como se está viendo la modificación presupuestaria desea conocer antecedentes del aporte a Expo Emprendedores Chiloé, para saber quiénes exponen sus productos allí y si están funcionando en



estos tiempos de pandemia, informando **don Juan Carlos Silva** que en representación de la organización, doña Ximena Almonacid, les expresó que sí siguen trabajando en el local y pidieron apoyo para dar la continuidad necesaria a sus actividades, destinándose el recurso al pago de arriendo por tres meses,

La **concejala María Luisa Rojas** señala que se alegra que se efectúe el aporte a las damas de Expo Emprendedores pues están realizando una muy buena labor, han tenido oportunidad de presentar allí sus trabajos, sus ventas, obviamente tomando las precauciones, son muchas las mujeres que llevan sus trabajos allí y le parece relevante apoyarlas. También le queda claro, indica, con la minuta recibida la contratación para la asesoría administrativa y medioambiental y está en condiciones de votar.

Expresa el **concejal Eduardo Delgado** que le queda claro los antecedentes recibidos el contenido de la modificación, consultando si se habrán realizado los trabajos como consecuencia de la exigencia que se le ha hecho, respondiendo sobre la materia el **funcionario señor Caro**, extendiéndose sobre temas relativos a las obras requeridas por la SMA y sus plazos.

El **concejal Norambuena** recuerda que el 16 de septiembre acordó el concejo recomendar al alcalde que se desarrolle un análisis multicriterio de los terrenos probables para la instalación del sitio de disposición final de residuos sólidos domiciliarios de Ancud para encontrar el que tenga las mejores condiciones, lo que no fue considerado y escogió el terreno sin informar a la comunidad y al concejo, el que sólo fue informado el 14 de diciembre, en la que se aprobó el usufructo y el trato directo para la construcción y mantención del relleno sanitario. Se advirtió en esa oportunidad que no se tuvo los antecedentes en el tiempo necesario y que el Gobierno Regional informó que se requerían estudios más profundos.

Recuerda también el **concejal Norambuena** que el relleno empezó a operar el 11 de enero, antes de obtener la resolución de calificación ambiental y que según ha estado escuchando en la construcción de este relleno no se consideró que desde un comienzo debía existir un sistema de canalización de aguas lluvias, según entiende por lo que ha expresado, por no considerarlo una obra crítica. No obstante en la fiscalización del 15 de junio que realizó la Superintendencia del Medio Ambiente no solamente detectó que no existía la canalización de aguas lluvias y que el riesgo es que entre a la zanja sino que habló de la posible desestabilización del terreno. Eso para conocimiento de todos.

Añade el **concejal Norambuena** que hay que considerar también que no se presentó el proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, al Servicio de Impacto Ambiental, y solo se empezó a ver este tema cuando la Superintendencia de Medioambiente fiscalizó y envió este requerimiento, si no se equivoca, el 23 de junio de este año cuando se invoca la causal de elusión de calificación de impacto ambiental y luego la resolución sobre las irregularidades en la operación, incluso siendo esto mismo advertido en el informe que cita del Gobierno Regional de Los Lagos, que es del 20 de noviembre, que los concejales tuvieron a la vista en el concejo municipal cuando se tomaron las decisiones el 14 de diciembre pasado

Tampoco se puede olvidar, **señala el concejal Norambuena**, que se pretendió contratar vía trato directo la elaboración de una Declaración de Impacto Ambiental para ingresar al sistema de evaluación de impacto ambiental a una empresa a la cual, según se le informó al concejo municipal y que aprobó, se le atribuyó experiencia desde el 2003 pese a ser una empresa que había sido constituida el 2020.



Tampoco puede dejar de mencionar situaciones, indica el **concejal Norambuena**, entendiendo que se quieren hacer las cosas bien, que hace poco tiempo atrás se aprobó la contratación de servicios para la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental, después de un trato directo fracasado y de la revocación del primer llamado a licitación pública, en el segundo se aprueba la contratación de una empresa que según la misma acta de evaluación obtuvo un puntaje cero en el factor de evaluación de experiencia. No puede, indica, olvidarse de esos temas.

Por otra parte, agrega el **concejal Norambuena**, el concejo municipal no ha conocido en totalidad el proyecto que el municipio ha presentado a la SEREMI de Salud y que fue aprobado, puesto que cuando se hizo la solicitud de copia del proyecto y que fue contestado por Asesoría Jurídica en el Ordinario 41, que fue entregado, si mal no recuerda dice, por correo electrónico el 11 de mayo pasado, cuestión que había sido solicitado con mucha antelación, se entrega una copia del proyecto presentado por GRECER que consta de doce páginas, pero le da la impresión que no es el proyecto completo dado lo que ha estado escuchando ahora que el proyecto presentado a la SEREMI sí se consideraba la canalización de las aguas lluvias y en lo que se entregó no aparece: Tampoco el concejo municipal ha tenido conocimiento cabal del proyecto.

Desea expresar el **concejal Norambuena** que no se le ha entregado al concejo municipal la cotización que acaba de mencionar el ITO de la Dirección de Obras Municipales, lo que se hizo llegar a los concejales son los términos técnicos de referencia, no una cotización respecto a lo que se ha denominado obras complementarias.

Decía don Alfredo Caro, manifiesta el **concejal Norambuena**, lo único que estaría faltando para responder a las órdenes de la Superintendencia de Medio Ambiente sería la canalización de las aguas lluvias, le gustaría consultar qué se hizo con los lixiviados que la superintendencia ordenó sacarlos del lugar y ponerlos en un sitio apropiado para eso.

Responde don **Alfredo Caro** que se ha pedido a la empresa hacer la recirculación de los líquidos y la limpieza de los residuos flotantes, lo que se informará a la Superintendencia, pues eso es parte de la operación diaria de lo que es el sitio de disposición transitorio de Puntra. Es lo que se va a informar en el informe de cumplimiento, ya que se está haciendo la recirculación de los líquidos a la masa, eso es lo que el proyecto original tenía contemplado y se contemplan alternativas, como la absorción de líquidos y transporte a través de camiones y entregarlos en una planta de tratamiento de agua o generar un pozo de acumulación de aguas lluvias con lixiviados para poder recircular y evitar que colapse la zanja sanitaria, lo que hoy día no está sucediendo

Observa el **concejal Norambuena** en relación con la recirculación de los lixiviados que la resolución de la Superintendencia de Medio Ambiente, la 1064, donde se ordenan las medidas al Municipio, en el resuelvo, en el punto N° 1 sobre manejo de aguas lluvias al interior de la zanja se ordena expresamente extraer el agua lluvia mezclada con residuos acumulados en el área de la zanja donde aún no se ha dispuesto residuos y trasladar a lugar autorizado. No ve que se ordene la recirculación y a eso se refiere cuando si quieren que las cosas se hagan bien hay que referirse a lo que, en este caso, ordenó la Superintendencia de Medio Ambiente, le queda profundamente la duda entonces si con el informe que se va a enviar efectivamente se va a cumplir lo que ha ordenado la superintendencia y que no se esté poniendo en riesgo una vez más la operación dentro del marco de la normativa.



El **señor alcalde** señala que se está haciendo junto a los equipos técnicos todo lo humanamente posible por subsanar todas las observaciones y por hacer de este proyecto un proyecto viable. Es un tema difícil, no es fácil, no se tiene la expertiz ni los recursos económicos para haberlo hecho quizás desde el primer momento a la perfección. Pero sí no ha habido mala fe en cada acción que se ha llevado adelante de este relleno sanitario. Y se han sentido presionados porque hay que retirar día a día los residuos sólidos domiciliarios, cuando muchas veces la gente reclama, cuando no se llega a la hora, no se llega al día en que está planificado el retiro de sus residuos, y no se hace por las dificultades existentes, a pesar de ello se ha salido adelante y es un proyecto que tiene un gran futuro, así se considera y se está trabajando para ello. El afán hoy es poder entregar un proyecto que tenga la vida útil de cinco años, que es lo que lo hace ser provisorio, porque existe el compromiso que de aquí a cinco años, o menos, pudiese haber una solución definitiva para la provincia de Chiloé. Por ahora es lo que existe y lo que se va a tratar de perfeccionar cada día y es por lo cual hay que defenderse de todas las denuncias que pueda haber.

Agrega el señor alcalde que las observaciones que ha hecho la SMA se están trabajando, eso no quita que el transcurso del tiempo puedan haber otras observaciones, también pueden haber observaciones de la Autoridad Sanitaria en cada una de las visitas que realizan, señalando que este relleno tiene un control permanente, semanalmente llegan funcionarios de la Autoridad Sanitaria fiscalizando, lo que es bueno que así sea, porque va dando la tranquilidad en aquellas cosas que se están haciendo bien y pone el acelerador en aquellas que no estén tan bien. Hoy día, en lo operativo, en el relleno se está funcionando sin mayores problemas.

Ojalá, añade el **señor alcalde**, que las autoridades y los organismos correspondientes se den el tiempo para fiscalizar los otros depósitos de residuos sólidos domiciliarios de otras comunas de Chiloé, pero si no es así, se sabe por la presión que hay desde la comunidad el relleno será permanentemente fiscalizado. Por eso es que el equipo está dos o tres veces a la semana yendo al relleno, se ha conversado seria y fuertemente con la empresa para que cumpla a cabalidad el contrato y así sean los menos errores posibles y hoy día solo resta tomar todas las precauciones para continuar con la defensa adecuada de los juicios y así poder tener tranquilidad en su momento salvando todas las vallas, todos los obstáculos que ha habido en el camino para poder llevar adelante esta iniciativa. Se queda con la tranquilidad de que se va a solucionar un problema que se venía arrastrando por muchos, muchos años. Las condiciones en que se están tratando los residuos sólidos domiciliarios es algo que no se había hecho en años en la comuna de Ancud y en ninguna comuna de la provincia de Chiloé.

En votación la Modificación Presupuestaria N° 8.

ACUERDO

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 8 de 7 de julio de 2020, que contempla Disminución de Gastos por M\$ 19.500 y Aumento de Gastos por la misma suma en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó transferir la suma de M\$ 1.500 a Expo Emprendedores Chiloé para los fines propuesto en la Memoria Explicativa correspondiente.



Ancud
-encanta!

Se abstiene el **concejal Norambuena**, fundando su voto, y lo hace actuando en consecuencia con las votaciones que ha tenido anteriormente, y según los argumentos que detalla:

1. Entendiendo que resguardar los intereses municipales también implica resguardar el patrimonio municipal y su presupuesto
2. Teniendo presente todas las situaciones señaladas por él en esta sesión de concejo y
3. Dada la información entregada por el asesor jurídico en su oficio N° 69 , específicamente respecto a las apelaciones de las sentencias de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt y los argumentos, es posible que existan errores cometidos por el municipio en los procedimientos de formulación, el proyecto, su tramitación y su ejecución que tal vez no sean subsanables, quedándole la duda si este gasto específico podría solo generar detrimento al presupuesto municipal
4. Y por considerar que las obras llamadas complementarias se pueden desarrollar con maquinaria y personal municipal que podría ser priorizado de inmediato y entregaría más eficiencia en el gasto de los recursos municipales.

La sesión se transmitió en línea y está disponible en la siguiente URL:
<https://youtu.be/JrAY2xAo8>

Agotados los temas de la Tabla, el **señor alcalde** agradece la asistencia y participación de los señores concejales y se levanta la sesión a las 11:25 horas.


RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

RWB/rwb